



D/124

117

Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2023-3-33-0000378

Montevideo, 28 OCT. 2025

VISTO: la solicitud efectuada por el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" de contratar 1 (un) Oficial Electricista de Mediana Tensión para desempeñar funciones en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, mediante Contrato de Función Pública, al amparo de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional Nº 83.241, de 8 de agosto de 2024, se autorizó el Llamado a Concurso correspondiente al citado puesto;

II) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas Nº 556/025, de 27 de marzo de 2025, se homologó el procedimiento y Fallo Final del Tribunal de Concurso actuante, según el pronunciamiento que luce en el Acta Final Nº 4, de 3 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente;

II) que en virtud de la renuncia presentada por el postulante Fernando Robella, titular de la cédula de identidad Nº 2.014.045-8, se procedió a convocar al siguiente postulante de la lista de prelación resultante, Ruben Radulovich, titular de la cédula de identidad Nº 4.963.298-1;

III) que se han recabado los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 7 y 10 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º. Autorízase al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" a contratar al señor

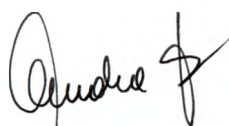
Ruben Radulovich, titular de la cédula de identidad N° 4.963.298-1, a los efectos de prestar funciones de Oficial Electricista de Mediana Tensión en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, mediante la modalidad de Contrato de Función Pública, por el plazo de 1 (un) año pudiendo prorrogarse hasta un máximo de 4 (cuatro) años contados a partir de la suscripción del contrato.

2°. La retribución nominal mensual por todo concepto del contrato será de \$ 117.452,09 (pesos uruguayos ciento diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y dos con 09/100) mensuales, a valores enero 2025, a la que debe agregarse el sueldo anual complementario, la carga legal y los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios de la Administración Central.

3°. La Contaduría General de la Nación reasignará desde el Objeto del Gasto 095.004 "Fondo para Contratos Laborales" al Objeto del Gasto 095.008 "Fondo para Contrato de Función Pública" los créditos necesarios para llevar a cabo la presente contratación.

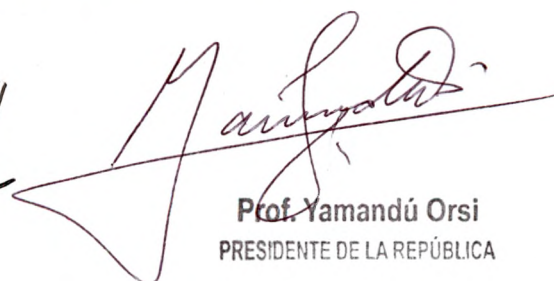
4°. Designase al Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la suscripción del Contrato de Función Pública correspondiente.

5°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil de dicho Ministerio para su conocimiento, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación del interesado y suscribir el Contrato de referencia e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH), a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO



GABRIEL ODDONE


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA